



UNSAM
ESCUELA DE
POLÍTICA Y
GOBIERNO

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 32

**Democracia directa en Venezuela:
¿Participación política controlada?**

Alicia Lissidini

Marzo de 2008

SERIE “DOCUMENTO DE TRABAJO” DE LA ESCUELA DE POLITICA Y
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

La serie de Documentos de Trabajo refleja parte de las actividades de investigación de la Escuela de Política y Gobierno. Los documentos difunden productos parciales y preliminares de investigación, propuestas de trabajo y ponencias presentadas en congresos nacionales e internacionales.

Para obtener copias de la Serie solicitarlas a
documentosdetrajoepg@unsam.edu.ar

Democracia directa en Venezuela: ¿Participación política controlada?¹

Alicia Lissidini
Alicia.lissidini@unsam.edu.ar

El objetivo central de este trabajo es dar cuenta de las características centrales de la inclusión y el uso de los mecanismos de democracia directa en Venezuela priorizando el análisis político y social, además de la descripción de los alcances jurídicos de cada mecanismo. En primer lugar, se describen las particularidades legales que asume la democracia directa a nivel nacional en la Constitución Venezolana de 1999. En segundo lugar, se presenta el contexto político y social de crisis del sistema político y ascenso de Chávez, figura clave para comprender la democracia directa en Venezuela. En tercer lugar, se estudian los mecanismos de democracia directa utilizados por el presidente Chávez: la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente y a su integración (en sus dos momentos: abril y junio de 1998), la nueva constitución y el referendo que la aprobó (diciembre de 1999), el referendo que habilitó la renovación de la dirigencia sindical (diciembre de 2000). Por último se analiza el referendo revocatorio de Chávez (2004) promovido por organizaciones sociales y políticas.

Los mecanismos de democracia directa y sus alcances²

La Constitución de Venezuela de 1999 expandió considerablemente los mecanismos de democracia directa con el objetivo explícito de promover una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.³ Entre los países latinoamericanos, Venezuela es uno de los que con mayor amplitud recoge la iniciativa ciudadana, la consulta popular y el referendo (junto con Colombia y Uruguay). Es la única constitución latinoamericana en la que los ciudadanos pueden revocar el mandato del presidente y también la única en la cual el presidente tiene la potestad de promover un referendo abrogatorio (es decir, la anulación de una ley vigente)⁴. El espíritu participativo quedó asentado en el artículo 70 de esta constitución: Son

¹ Este reporte fue realizado a partir de la investigación financiada por CLACSO durante el 2006 y 2007 y recoge parte del informe "Democracia directa en Latinoamérica: entre la participación y la delegación" (CLACSO, Buenos Aires). Tito Lacruz de la Universidad Católica Andrés Bello realizó la búsqueda bibliográfica y de prensa que sirvió de base para la elaboración de este trabajo y Julieta Bartoletti de la Universidad Nacional de San Martín colaboró en la sistematización del material. Versiones anteriores recibieron comentarios y sugerencias de Marcelo Cavarozzi, Aníbal Pérez-Liñan, Thais Maingon, Fernando Errandonea y Yanina Welp, a quienes agradezco. Obviamente todo error y omisión es propio.

² En Lissidini, Alicia (2007b) "¿Cómo investigar la democracia directa? Explicaciones, interpretaciones y prejuicios". Documento de Trabajo N° 27 (Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín) se presentan algunas líneas del debate teórico reciente sobre el tema y el eje de investigación en el cual se inserta este trabajo.

³ Cabe aclarar que el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación de 1998 preveía el referendo consultivo. Fuente: http://www.analitica.com/Bitblbio/congreso_venezuela/sufragio.asp

⁴ Es también una de las pocas constituciones latinoamericanas que utiliza un lenguaje no sexista (se refiere a "los ciudadanos y las ciudadanas", "el presidente o la presidenta de la República")

medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

A continuación se describen las características fundamentales de los mecanismos de democracia directa establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En la Tabla 1 se presenta en forma resumida dicha información.

La consulta obligada

Consideramos en primer lugar la obligatoriedad de la consulta, es decir, cuando la Constitución señala que es preciso convocar a la ciudadanía para ratificar o rechazar una reforma constitucional previamente aprobada por la Asamblea Nacional. En el caso de Venezuela, se exige la realización de un referendo para ratificar una enmienda o una reforma de la Carta Magna, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación respectiva. No se establecen mínimos de participación, tan solo los votos afirmativos deben superar a los votos en contra para que la reforma o la enmienda sea válida.⁵

Además de la consulta obligada, importa preguntarse quien o quienes tienen la facultad de poner en marcha el referendo o el plebiscito pues constituye un elemento fundamental que determina el carácter que asume la democracia directa: qué poderes del estado pueden iniciarlo, sobre qué temas, en qué circunstancias y con qué efectos. Sin duda la inclusión (o no) y las características que asume la iniciativa popular y legislativa son centrales en el diseño institucional. A continuación se describen las potestades que tienen el Presidente, la Asamblea y los ciudadanos en Venezuela.

La iniciativa presidencial

El (o la) presidente puede convocar a una consulta popular vinculante cuando están en juego *“tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales”*. Para que el proyecto sea sancionado como ley se requiere la participación *“del veinticinco por ciento de los electores o*

⁵ Es interesante anotar que en América del Sur solo Venezuela y Uruguay contemplan la consulta obligatoria para refrendar o rechazar cualquier reforma total o parcial de la Constitución (En Brasil, Colombia, Ecuador y Perú la consulta es obligatoria en ciertos casos). Un análisis del caso uruguayo puede leerse en Lissidini, Alicia (2001) “Las paradojas de la democracia directa. Plebiscitos y referendos en el Uruguay (1917-1994)” En: Mallo, Susana y Miguel Serna (organizadores) *Seducción y desilusión: la política latinoamericana contemporánea*. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo (143-163).

electoras inscritos o inscritas en el registro civil y electoral". Tiene la facultad para convocar a un referendo consultivo en caso de "*materias de especial trascendencia nacional*". No se establecen en estos casos mínimos niveles de participación ni de aprobación, tampoco hay referencias a temas que no puedan ser sometidos a consulta. Como se verá al analizar el referendo revocatorio de Chávez, el artículo que faculta al presidente (y a los ciudadanos) a convocar a un referendo consultivo (Artículo 71) ha sido objeto de controversias políticas y legales. Más allá de las disputas no está claro el sentido y el alcance de la expresión "*las materias de trascendencia nacional*".

En el caso de Venezuela, los presidentes tienen la potestad, además, de promover un referendo abrogatorio, es decir, pueden poner a consideración de la ciudadanía la derogación total o parcial de una ley vigente. Para que el referendo sea válido debe concurrir al menos el cuarenta por ciento de los electores y electoras inscritos en el registro civil y electoral. No pueden ser sometidas a referendo abrogatorio las leyes de presupuesto, las que establezcan o modifiquen impuestos, las de crédito público y las de amnistía, así como aquellas que protejan, garanticen o desarrollen los derechos humanos y las que aprueben tratados internacionales. Por otra parte, no podrá hacerse más de un referendo abrogatorio en un período constitucional para la misma materia.

La iniciativa en manos de legislativo

Los mismos artículos que habilitan el referendo por la iniciativa presidencial con carácter vinculante (73) y con carácter consultivo (71) autorizan a la Asamblea Nacional, cuando así lo decidiera al menos las dos terceras partes de los o las integrantes.

La potestad ciudadana

La potestad ciudadana incluye la iniciativa legislativa, iniciativa popular, referendo abrogatorio y convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente. Dentro de las iniciativas ciudadanas diferenciamos los mecanismos preactivos: la iniciativa legislativa (es decir, la posibilidad de proponer una ley o una reforma constitucional al Congreso), la iniciativa popular o sea la potestad de proponer una ley o una reforma constitucional directamente a la ciudadanía mediante un referendo y los mecanismos reactivos, es decir el veto popular, que refiere a la atribución para promover la derogación de una ley vigente y el referendo derogatorio, la facultad de remover las autoridades electas.

Dentro de la iniciativa legislativa, la Constitución faculta a los ciudadanos - un número no menor del 0,1% de los inscriptos en el Registro Civil y Electoral- a presentar proyectos de ley a la Asamblea. El porcentaje requerido de firmas es el habitual entre las constituciones que disponen de este mecanismo (aunque muchos países federales exigen además un porcentaje mínimo de firmas por estado o provincia). Hay dos diferencias notorias respecto a la mayoría de las constituciones latinoamericanas que contemplan este mecanismo. En la Constitución Venezolana no se establecen limitaciones o restricciones en el uso de la iniciativa (en la mayoría de las constituciones los ciudadanos no pueden proponer leyes referidas a tributos y al presupuesto), y además, se fija que la discusión de

las propuestas presentadas por los ciudadanos deben ser iniciadas a más tardar en el período de sesiones ordinarias siguiente al que se haya presentado, pues de lo contrario el proyecto se someterá a referendo aprobatorio (es decir, no se deja librada la discusión sobre la iniciativa a la voluntad de los parlamentarios). De cualquier manera, no se imponen límites de tiempo para la aprobación o el rechazo de la propuesta.

Respecto a la iniciativa constitucional, los ciudadanos pueden proponer enmiendas o reformas cuando así lo soliciten el 15% de los electores. Los ciudadanos tienen la potestad de promover una consulta popular (con carácter no vinculante) sobre "*materias de especial trascendencia nacional*" si así lo solicita un número no menor del 10% de los electores y electoras inscritos en el registro civil y electoral (de igual manera a nivel municipal y parroquial y estatal). Como ya se mencionó anteriormente, no se especifica que se entiende por materias de especial trascendencia.

Asimismo, el artículo 71 señala que los electores tienen el derecho de promover la realización de un referendo con carácter vinculante: los "*tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales*", pueden ser sometidos a referendo por iniciativa del quince por ciento de los electores o electoras inscritos e inscritas en el registro civil y electoral. Cabe aclarar que una vez que los tratados son aprobados no pueden ser sometidos a referendo abrogatorio (artículo 74).

En cuanto al veto, pueden promoverlo un número no menor del 10% de los electores o electoras inscritos o inscritas en el registro Civil y Electoral. Pueden también ser vetadas los decretos con fuerza de ley que dicte el Presidente o Presidenta de la República, cuando así lo solicite un número no menor del 5% de los inscritos en el registro civil y electoral. Para la validez del referendo abrogatorio es indispensable que concurra el 40% de los inscriptos en el registro civil y electoral. No podrán ser sometidas a referendo abrogatorio las leyes de presupuesto, las que establezcan o modifiquen impuestos, las de crédito público y las de amnistía, así como aquellas que protejan, garanticen o desarrollen los derechos humanos y las que aprueben tratados internacionales. No puede hacerse más de un referendo abrogatorio en un período constitucional para la misma materia.

Los ciudadanos venezolanos también pueden convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, por iniciativa del quince por ciento de los electores inscritos y electoras en el registro electoral. En el artículo 347 se define que:

El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario. En ejercicio de dicho poder, puede convocar una Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar al Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución
(Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)

En definitiva, la constitución venezolana incorpora con amplitud los mecanismos de democracia directa, aunque algunos de ellos no están aún reglamentados. A lo largo de los gobiernos de Chávez se fueron sumando otras formas de participación, formales e informales, la mayoría de ellas diseñadas por el Poder Ejecutivo. Entre otras, los comités de tierra urbana, la cogestión en las empresas, los comités de agua (Ellner, 2006).

Contexto legal y político: de la estabilidad a la crisis

Venezuela fue hasta la década del ochenta considerado un caso excepcional de estabilidad democrática en América Latina. A partir de 1958 –con el fin de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez– y hasta 1988, se consolidó una democracia de pluralismo moderado y gradualmente bipartidista. Los partidos que dominaron el panorama institucional venezolano hasta las elecciones de 1993 fueron Acción Democrática (AD), partido social demócrata fundado en 1941, de centro-izquierda, con una base multiclasista, que tuvo entre 1958 y 1999 la mayor representación en el Congreso; el COPEI partido demócrata cristiano fundado en 1946 por Rafael Caldera, compuesto por grupos conservadores (principalmente la Iglesia Católica y el empresariado) y, en menor medida, la Unión Republicana Democrática (URD). Estas organizaciones firmaron dos acuerdos fundamentales: el Pacto de Punto Fijo y el Programa Mínimo de Gobierno. El pacto buscaba evitar la repetición del golpe de 1948 e incentivar a los actores a adoptar estrategias cooperativas, reducía las tentaciones mayoritarias y estipulaba que los firmantes se comprometían a respetar los resultados de las elecciones y a establecer consultas interpartidarias y a repartir los cargos de responsabilidad política. Este pacto tuvo un carácter elitista pues si bien incluyó a un importante número de actores (partidos políticos, organizaciones de campesinos, sindicatos, fuerzas armadas e iglesia católica), excluyó a los sectores de izquierda (en particular al Partido Comunista Venezolano) y contribuyó a conformar una estructura política centralizada y excluyente.⁶ En cuanto al programa, apoyaba un plan cauteloso en materia económica y social.

El sistema de partidos, unido a un régimen presidencialista, desempeñó un papel fundamental en el establecimiento de la democracia en función de cuatro factores que señala Amorím Neto⁷: 1) la disposición que mostraron sus líderes para superar las diferencias ideológicas y celebrar pactos de gobernabilidad; 2) la capacidad para neutralizar el accionar de grupos radicales durante la guerra fría; 3) la habilidad para subordinar a los militares al control civil y 4) la eficacia en la organización, movilización y representación de diversos grupos sociales. Como contrapartida, la “*sobreinstitucionalización*” y la rigidez de los partidos privaron a la sociedad civil de capacidad de acción independiente. La participación política en Venezuela estaba organizada a través de los partidos políticos, quienes colonizaron las asociaciones civiles (como los grupos profesionales y sindicatos) y subordinaron sus estructuras internas y actividades a la de los partidos. Las leyes electorales acentuaron por su parte el poder de los mismos, en detrimento de otras organizaciones y asociaciones.⁸

Las diferencias ideológicas de los partidos se fueron progresivamente

⁶ Este sistema fue definido por varios autores como un arreglo institucional fundamentado en un sistema populista de conciliación de élites (Penfold Becerra, 2001).

⁷ Amorim Neto, Octavio (1999) “O Amargo Despertar Venezuelano.” Revista Inteligência Nº 6: 78-87.

⁸ Levine, Daniel (2001) “Diez tesis sobre la decadencia y crisis de la democracia en Venezuela”. En: Carrasqueño, Maingón y Welsch (editores).

borrando y las elecciones perdieron su contenido programático. Con la estabilidad política alcanzada y ante la debilidad de la oposición, el bipartidismo se apoderó del Estado. El crecimiento de la corrupción administrativa y la evidente ineficiencia de los servicios públicos, fue denunciado por los sectores empresariales que catalogaron al Estado como "omnipotente". Las decisiones parlamentarias se tomaban primero en el seno de los dos partidos y terminaron subordinando al aparato judicial, concentrando con ello el poder en el presidente a través de su partido.⁹

El "puntofijismo" aseguró que el dinero producto de los petrodólares llegara a todos los estratos sociales bajo diversas modalidades: corporativismo particularista y neocorporativismo en los sectores empresarios, obreros y campesinos; asistencialismo particularista y demagógico en los sectores bajos que no formaban parte del pacto, etc. y estuvo enraizado en una extraordinaria corrupción política. Es decir, las altas rentas provenientes de la exportación del petróleo "financiaron" en gran medida el funcionamiento de la política. La corrupción y el clientelismo formaron parte del funcionamiento normal de la política venezolana durante esos años. Como han señalado diversos estudios petróleo y política estaban (y continúan estando) fuertemente enraizados en la historia de Venezuela. La bonanza petrolera, que tuvo sus primeras crisis entre 1973 a 1983, y la nacionalización del petróleo en 1976 fueron la culminación de lo que se dio en llamar "*el sistema populista de reconciliación*": la distribución de las rentas petroleras internacionales a través de un sistema de clientelismo.¹⁰ Los ingresos derivados del crudo incidieron además, en el surgimiento de una burocracia altamente improductiva, que se beneficiaba de los préstamos del extranjero y que financiaba megaproyectos faraónicos.¹¹

Hasta mediados de la década del ochenta, Venezuela se caracterizó por la estabilidad política, el crecimiento sostenido y una baja inflación. El Estado cumplió un rol central: implementó una fuerte política redistributiva y de bienestar que permitió la movilidad social y una educación masificada; sostuvo una alianza no solo entre los partidos mayoritarios, sino también con los sindicatos, el sector petrolero y la Iglesia Católica; mantuvo subordinada a las fuerzas armadas y canalizadas las demandas sociales a través de los partidos políticos. Como señala Errandonea la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), controlada por Acción Democrática, la Federación de Cámaras Empresariales (Fedecámaras) y el Estado llevaron su alianza al plano institucional a través de las "comisiones tripartitas", que redactaban anteproyectos de ley, asesoraban a los órganos de poder sobre aumentos salariales y condiciones laborales, y fijaban arbitrajes cuasi judiciales en conflictos obrero-patronales.¹² El sistema de partidos giró en torno al ánimo fundado en el Pacto del Punto Fijo: los conflictos eran resueltos consensuadamente entre los actores que lo conformaban

⁹ Jiménez Ramos, Alberto (2002) "Partidos y sistemas de partidos en Venezuela", en Cavarozzi, Marcelo y Abal Medina, Juan Manuel (compiladores) El Asedio a la política. Los partidos políticos en la era neoliberal. Editorial Homosapiens, Rosario.

¹⁰ Hellinger, Daniel (2003) "Visión política general: la caída de puntofijismo y el surgimiento del chavismo", en Ellner y Hellinger (eds.) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad

¹¹ Mommer, Bernard (2003) "Petróleo subversivo" <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/article/524/1.PDF>

¹² Errandonea, Fernando (2006) Salida, voz y lealtad en Venezuela (1958-2002). Paper.

(excluyendo de manera autoritaria a ciertos actores), quienes se beneficiaron de la renta petrolera para mantener y alimentar este sistema.

Chávez al poder

Una cadena de hechos jalonaron la crisis en Venezuela, algunos de ellos fueron síntomas del derrumbe de un tipo de democracia y otros contribuyeron a alimentar la caída. El primer indicador de la crisis económica fue el colapso de la divisa el 18 de febrero de 1983 (conocido como el "viernes negro").¹³ En esa década comenzó el aumento de la pobreza y la desigualdad social, de la mano de la aplicación de las primeras disposiciones de ajuste económico "no ortodoxo" que más tarde contribuirán decididamente al empobrecimiento y la inequidad social, de la mano de desocupación y el aumento del empleo informal.¹⁴

Años después, el 27 de febrero de 1989 se produjeron una serie de disturbios conocidos como el caracazo (o sacudón) que dejaron en evidencia que los pactos sociales y políticos también estaban en crisis, y que los partidos y los sindicatos habían perdido capacidad de representar y sobre todo de canalizar el descontento social. El caracazo fue la respuesta espontánea y escasamente organizada a la aplicación de la primera medida concreta (el aumento del precio de las tarifas de transporte público) del ajuste económico "ortodoxo" anunciado el 16 de ese mes por el gobierno de Carlos Andrés Pérez (contra lo prometido en su campaña electoral).¹⁵ Las protestas y saqueos se extendieron por 19 ciudades además de Caracas y crecieron en el marco de un vacío de autoridad, animados por los medios de comunicación que dejaron en evidencia el descontrol generalizado y la escasa legitimidad de los mecanismos de representación (sindicatos y partidos) que no pudieron controlar las manifestaciones populares. El Ejecutivo, a través de la represión, la suspensión de garantías y el toque de queda, pudo frenar los saqueos el 5 de marzo, dejando como saldo al menos 400 muertos e importante daños materiales. Como señala Margarita López Maya a partir de entonces se registra un creciente protagonismo "de la calle", de un sinfín de grupos escasamente organizados (empleados públicos, vecinos de los barrios, buhoneros, jubilados) y organizaciones estudiantiles que emplean mecanismos como los cierres de calles y el disturbio.¹⁶ Por su parte, el Estado es denunciado y hallado culpable en la

¹³ Como señala Luis Salamanca "el 18 de febrero de 1983 Venezuela soltó las amarras sociales y económicas que habían mantenido conjugado experiencia democrática y modernización, con una abrupta maxi devaluación del bolívar. Desde entonces comenzaron a erosionarse las bases económicas y culturales del ensayo moderno y democrático venezolanos" (:107). Salamanca, Luis (1997) "La democracia venezolana desde 1989. De la explosión a la descentralización". En Nueva Sociedad N° 150, (julio-agosto) (106-111).

¹⁴ En 1981 había un 22% de hogares en situación de pobreza, en 1990 llegaba a 34% y para 1997 la cifra trepó al 41%. La indigencia pasó de 9% 1981, a 12% en 1990 y a 17% en 1997 (CEPAL, 2001). Estas cifras son todavía más dramáticas si se cambia la forma de medir la pobreza (ver Maingon, Thais (2005) "Caracterización de las estrategias de la lucha contra la pobreza, Venezuela 1999-2005". FERMENTUM Año 16, n° 45, enero - abril (57-99) Mérida).

¹⁵ Entre otras medidas, Pérez eliminó las regulaciones bancarias, levantó la mayor parte de los controles de precios, privatizó la compañía nacional de teléfonos (CANTV), el sistema de puertos y la línea aérea VIASA y abrió la industria petrolera y otros sectores estratégicos al capital privado. Ver Ellner, Steve (2003) "El sindicalismo frente al desafío del chavismo", En: Ellner, Steve y Daniel Hellinger (editores) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad.

¹⁶ López Maya, Margarita (2003): "The Venezuelan Caracazo of 1989: Popular Protest and

violación del estado de derecho durante el "caracazo" y también por la "masacre de El Amparo".¹⁷

El primer síntoma electoral de la crisis de los partidos fue la creciente abstención electoral a partir de 1978 (Tabla 3), al tiempo que los niveles de identificación partidista de AD y COPEI disminuyeron progresivamente, en gran medida por las fuertes disputas internas.¹⁸ Los dos intentos golpistas de 1992 fueron las manifestaciones más claras de la decadencia partidaria y la crisis política, y significaron la irrupción de Hugo Chávez como líder político, aunque que la personalización de la política había comenzado antes del surgimiento de Chávez. En las elecciones de 1993 triunfó Rafael Caldera, fundador del COPEI, pero sin apoyo de su partido. En 1997, surgieron una serie de figuras políticas (Irene Suárez del municipio de Chacao, en Caracas; Henrique Salas Römer, ex alcalde de Carabobo y el ex alcalde Caracas, Claudio Fermín) que sin bien venían de los partidos tradicionales se presentaron como independientes o creadores de nuevos grupos políticos. A la creciente abstención electoral y personalización de la política (en particular a nivel regional y local), cabe agregar la fragmentación de los partidos políticos. Según Penfold¹⁹, los cambios de carácter institucional adoptados a partir de 1989 y en particular el proceso de descentralización política (diseñado para restarle poder a los actores políticos a nivel central) y la adopción de sistemas electorales mixtos (que permitió elegir representantes en el Congreso a través de distritos electorales nominales) contribuyeron al derrumbe del sistema de partidos. A nivel regional parecería, que la descentralización abrió el camino para que cada región adoptara su fórmula política-electoral de manera independiente.²⁰

Simultáneamente, las fuerzas armadas habían comenzado, desde la década del sesenta y especialmente desde el ochenta, un proceso de deterioro institucional caracterizado por la politización de las fuerzas, especialmente en los mecanismos de ascenso de la alta jerarquía, y la

Institutional Weakness" en *Journal of Latin American Studies* 35 (1) (117-138)

¹⁷ En octubre de 1988 en el pueblo de El Amparo, estado Apure, un comando integrado por fuerzas militares asesinó a 15 pescadores. La acción es justificada calificando a los pescadores de guerrilleros, el entonces presidente Lusinchi avaló públicamente esta versión de los hechos. El suceso dio lugar en un largo proceso judicial, finalmente elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, la que sentenció a favor de los familiares de los fallecidos y obligó al gobierno nacional a pagar una indemnización. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Venezuela (2006) <http://www.cidh.org/annualrep/2005sp/cap.4d.htm>

¹⁸ La decadencia de AD se hizo evidente en las elecciones de 1997 cuando proclamó a Luis Alfaro Ucero (miembro de la generación fundadora) "por aclamación", obviando la consulta a las bases, pero las deserciones y expulsiones se dieron desde la asunción a la presidencia del país de Carlos Andrés Pérez en 1988. En cuanto a COPEI se dividió en 1993, creándose el grupo CONVERGENCIA. La Causa Radical sufrió también una fracturas por conflicto de liderazgos y de ella se escindió un grupo que se llamó Patria Para Todos (PPT) que se alió con Chávez.

¹⁹ Penfold Becerra, Michael (2001) "El colapso del sistema de partidos en Venezuela: explicación de una muerte anunciada". En: Carrasqueño, José Vicente, Maingon, Thais y Friedrich Welsch (editores) *Venezuela en transición: elecciones y democracia. 1998-2000*. RedPol, Caracas.

²⁰ Sobre este tema puede consultarse a Maingon, Thais (2002) "Comportamiento político-electoral del venezolano y construcción de tendencias: 1998-2000". Cuadernos del CENDES, Año 19. N°49, tercera época, enero-abril (79-101).

corrupción administrativa. La intromisión de los políticos partidarios por encima de la profesionalización de las fuerzas armadas, fue uno de los argumentos esgrimidos por los insurgentes en 1992, junto con las denuncias de corrupción y el descontento de los militares por el descenso de sus ingresos, para justificar el intento de golpe.²¹

Por otra parte, la racionalización del gasto público limitó la posibilidad de seguir otorgando subsidios y empleos públicos bajo la lógica clientelar, frustrando así las expectativas de amplios sectores sociales. Respecto al petróleo, en este período disminuyó la demanda de petróleo mundial y por lo tanto descendió la participación del gobierno en el ingreso petrolero. Esta reducción repercutió negativamente en los partidos y sus mecanismos de cooptación y reproducción de las identidades partidarias.²²

En definitiva, colapsó el modo de funcionamiento de la política venezolana. Si bien confluieron diversos factores socioeconómicos, las causas y también las consecuencias de este colapso fueron fundamentalmente políticas.²³ El sistema de partidos fue incapaz de dar respuesta a las demandas sociales en un contexto social y político que había cambiado dramáticamente. La desilusión, los estallidos sociales y la falta de respuestas de los partidos y sindicatos, fueron el caldo de cultivo para el surgimiento de un outsider como Hugo Chávez. A partir de 1998 la política se desarrollaría de una manera muy diferente, dejando atrás el rol central que ocuparon los partidos políticos y bipolarizándose entorno a Chávez.

Los grupos militares que acompañaron el intento de golpe de estado de febrero de 1992 constituyeron el primer grupo de apoyo de Hugo Chávez y aunque en 1998 rompió con los comandantes que lo protagonizaron, los militares mantuvieron su presencia en la política venezolana (sin mencionar el carácter militar del propio Chávez).²⁴ Paradójicamente, en las elecciones de 1998, el Polo Patriótico liderado por el MVR (fundado por Chávez en 1997 como una estructura electoral cuyo origen fue la organización política MBR-200) aglutinó a varias figuras y grupos políticos de izquierda en torno a la candidatura de Chávez (Partido Comunista de Venezuela, el Movimientos al Socialismo y Patria Para Todos).²⁵ Esta dualidad izquierda-militares generará varias tensiones irresueltas y críticas de parte de aquellos que consideran que la propuesta de Chávez carece de solidez ideológica.

La crítica a la "partidocracia" y la necesidad de reformar el marco institucional para producir un cambio radical fueron ejes centrales en la campaña del MVR, así lo expresaron en uno de los documentos:

Para sacar a Venezuela de la situación crítica en que se encuentra, es preciso transformar el marco institucional dentro del cual los

²¹ Sobre este tema puede consultarse a Maingon, Thais (2002) "Comportamiento político-electoral del venezolano y construcción de tendencias: 1998-2000". Cuadernos del CENDES, Año 19. N°49, tercera época, enero-abril (79-101).

²² Mommer, 2003 op.cit

²³ Una síntesis de las diversas explicaciones sobre de la crisis puede leerse en Steve Ellner (2003 op.cit).

²⁴ Entre otros indicadores cabe anotar la elección de cinco militares retirados como gobernadores.

²⁵ Chávez protagonizó otra ruptura con el Polo Patriótico, Patria Para Todos (PPT) al no llegar a un acuerdo por parte del Movimiento Quinta República (MVR) sobre los candidatos a apoyar en el proceso electoral.

diferentes actores políticos, económicos y sociales se desenvuelven y toman sus decisiones; marco institucional que se ha caracterizado por el dominio de las cúpulas de los partidos políticos tradicionales que, a su vez, controlan los diferentes poderes del Estado en casi todos los ámbitos territoriales, tanto nacional, como regional y local. Esto ha impedido una sana y dinámica relación entre los diversos actores de la vida nacional. Todas las decisiones de carácter e interés nacional son sometidas al tutelaje de las direcciones partidistas, sin que sobre éstos exista ningún control efectivo por parte de la sociedad venezolana. El alto grado de concentración del poder, combinado con un Estado que ha manejado y maneja grandes recursos provenientes del negocio petrolero, trajo consigo la generación de corruptelas, compadrazgos y clientelismo, erosionándose el desarrollo democrático de la vida nacional (“Constituyente para la Democracia Participativa”, Documentos del MVR, 1998)

La competencia presidencial se polarizó entre dos opciones opuestas tanto del punto de vista ideológico como social. Por un lado, Salas Römer (ex gobernador del estado de Carabobo), empresario, oriundo de una familia próspera, educado en los Estados Unidos que entró en la política como diputado apoyado por COPEI. Su plataforma ideológica era básicamente liberal, pero con un aspecto populista. Por el otro, Chávez se comprometió a elegir una Asamblea Constituyente que acabaría con el Pacto de Punto Fijo y rediseñaría el sistema político venezolano. Su lenguaje coloquial y su oposición al “neoliberalismo salvaje” contrastaron fuertemente con el discurso de Salas Römer. El compromiso de Chávez con los derechos indígenas sumó a la disputa la cuestión racial y la pobreza, ausente en general en los discursos de la élite gobernante (formada, en su gran mayoría, por personajes de tez clara). La aparición de Chávez en la política venezolana marcó un profundo quiebre de la visión de progreso social abierto a todos los sectores que había caracterizado a las cuatro décadas posteriores a la segunda guerra mundial. Chávez se transformó en el “general de los pobres” argumentado que la “Revolución Bolivariana” no sólo venía a poner fin a la “corrupta partidocracia”, sino que también produciría una profunda transformación social.²⁶

Aunque con un alto nivel de abstención electoral (ver Tabla 2), Chávez triunfó en las elecciones de 1998 (53% de los votos), en el 2000 (60%) y volvió a hacerlo en el 2006 (62%). Los diversos procesos electorales (cinco si contamos las elecciones locales y la última elección presidencial) y los tres referendos (dos en 1999 y uno en 2004) mostraron el alto grado de consolidación del poder de Chávez y en particular su capacidad de liderazgo político

Chávez en el poder: legitimación vía referendos y elecciones La convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC)

Hugo Chávez cumplió su promesa electoral de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente cuyo objetivo fue rediseñar el sistema político

²⁶ Gómez Calcaño (2002) op.cit.

venezolano. Si bien el debate sobre la necesidad de reformar la constitución estaba presente desde la década del ochenta en los debates políticos de todas las organizaciones, uno de los ejes centrales de la campaña electoral de Chávez fue la convocatoria a una Asamblea Constituyente que reformase de manera radical la constitución (y contribuyera al diseño de una "democracia participativa", en lugar de una "democracia representativa"). Luego de su triunfo electoral, Chávez organizó el Comando Patriótico Pro-Constituyente encargado de informar "pedagógicamente" sobre el significado y función de la Constituyente, y una Comisión Presidencial Constituyente que debía formular jurídicamente el decreto de convocatoria a la ANC y preparar su defensa legal en caso de ser necesaria.²⁷

El primer debate respecto de la convocatoria se dio a raíz de su constitucionalidad. Para algunos juristas, en especial para los partidos opositores (AD y COPEI), era necesaria una reforma constitucional para realizarla, para el MVR no: "Existen dos posiciones en cuanto a la forma como deba convocarse la Asamblea Constituyente: Una Primera, propuesta por el Presidente Electo (...), quien considera que basta la convocatoria del referendo previsto en el [artículo 181](#) de la LOSPP²⁸, para convocar la Asamblea Constituyente, sobre la base del principio de soberanía contenido en el artículo 4 de la Constitución de la República que reconoce al pueblo como constituyente primario, y; una segunda que considera que el soberano también tiene a su vez una normativa prevista en la Constitución Nacional, que debe respetar para producir un referendo, en razón de que el artículo 4 de la Constitución de la República refiere su soberanía a los poderes constituidos, y que por lo tanto hace falta una reforma puntual de la Constitución de la República que cree la figura de la Asamblea Constituyente para llevar a cabo dicha convocatoria" (directivos de FUNDAHUMANOS).²⁹

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) sentenció el 18 enero que la convocatoria era constitucional y fijó el 15 de febrero como fecha límite para que el Congreso realizara la convocatoria. El día de su toma de posesión Chávez juró sobre la "moribunda" constitución y, antes de cumplido el plazo dado por la CSJ al Congreso para la convocatoria a la ANC, realizó la convocatoria mediante un decreto presidencial (Decreto N° 3, 2 de febrero de 1999). Según López Amaya³⁰ esta vía habría sido la preferida para reformar la constitución dado que los partidos tradicionales tenían suficientes bancas en el congreso como para bloquear la convocatoria y se habían manifestado previamente en contra del referendo

²⁷ Análisis del proceso constituyente puede leerse en Maingon, Thais, Carmen Pérez Baralt y Heinz R. Sonntag (2001) "Reconstitución del orden políticos: el proceso constituyente de 1999". En: Carrasqueño, José Vicente, Thais Maingon y Friedrich Welsch (editores) Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000. CDB Publicaciones- REdPol, Caracas.

²⁸ En diciembre de 1997 se aprobó la LOSPP (Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política), que introdujo 3 innovaciones importantes:

1. automatización del proceso de votación, escrutinio, totalización y adjudicación
2. despartidización de los organismos electorales
3. consagración del referendo consultivo de alcance nacional

²⁹ Citado por Romero, Juan E. (2002: 74) "Hugo Chávez: construcción hegemónica del poder y desplazamiento de los actores tradicionales en Venezuela (1998-2000). En: Utopía y praxis Latinoamericana. Año 7, N° 17 (junio) (73-86).

³⁰ López Amaya (2003) "Hugo Chávez Frías: su movimiento y presidencia", en Ellner y Hellinger (eds.) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad

(el temor de Chávez quedó expresado en el artículo “Constituyente Chucuta”, El Nacional, 26 de enero de 1999).

El decreto establecía que se realizaría una consulta al pueblo a través de dos preguntas:

1. ¿Convoca Ud. a una ANC con el propósito de transformar al Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?
2. ¿Autoriza Ud. al Presidente de la República para que mediante un acto de gobierno fije, oída la opinión de los sectores políticos, sociales y económicos, las bases del proceso comicial en el cual se elegirán los integrantes de la ANC?

La oposición cuestionó la convocatoria y en particular la segunda pregunta pues suponía una violación de las atribuciones del poder legislativo, al otorgarle al ejecutivo un poder discrecional para definir la modalidad de convocatoria y funcionamiento de la ANC. En un principio las críticas fueron desestimadas y Chávez dio a conocer las bases de la convocatoria. Se establecía entre otros puntos, el número de representantes (131), la forma de elección (104 en circunscripciones regionales de acuerdo a un criterio proporcional a la población, 24 por circunscripción nacional y 3 representantes de las comunidades indígenas) y la forma de postulación de los candidatos (a través de la presentación de una cantidad de firmas proporcional a la población de territorio en el que se postulase). Por último, ordenaba que una vez formada a ANC, como poder originario, debía darse sus propios estatutos de funcionamiento.³¹

Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia dio lugar a algunos de los recursos presentados contra el decreto presidencial³² y cuestionó la segunda pregunta por no corresponder con los fundamentos del referendo consultivo y dio a la Comisión Nacional Electoral (CNE) las atribuciones para redactarla.³³ Finalmente las preguntas planteadas fueron:

³¹ En su décimo punto la sentencia de la Sala Político - Administrativa de fecha 13 de abril de 1999, Gerardo Blyde Pérez, Expediente N° 15.679, Sentencia N° 311., establece que “Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente, como poder originario que recoge la soberanía popular, deberá dictar sus propios estatutos de funcionamiento, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la república, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos Fuente: <http://www.analitica.com/bitBiblioteca/csj/default.asp>. Esta sentencia determinó entonces que ningún otro poder del estado tendría ingerencia en la Asamblea.

³² Escarrá (1999) señala cuatro elementos comunes presentes en los recursos presentados: a) la afirmación de que la segunda pregunta constituye la figura de un plebiscito (consulta sobre la gestión de una autoridad) y no la de un referendo (consulta sobre una decisión definida que será adoptada). Al solicitar el presidente que se delegue en él la potestad de regular las bases del proceso, se estaría frente a una usurpación de funciones; b) el presidente no tiene como finalidad convocar a una ANC, sino concentrar todo el poder en su persona; c) la forma en que fue redactada puede llevar a afirmar que el presidente está definiendo de manera unilateral el sistema electoral; y d) lo anterior demuestra que no se respetarán los principios democráticos de votación directa, secreta y universal, de representación proporcional y de participación (citado por Maingon, Pérez Baraldt y Sonntag, 2001).

³³ La lectura de los fallos y declaraciones de la antigua Corte Suprema de Justicia revela el grado de disputa entre Chávez y ese organismo (sustituido luego por el Tribunal Supremo de Justicia) y da cuenta de los vaivenes a los que estuvo sometido el referendo. Al respecto ver:

Primera Pregunta ¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un Nuevo Ordenamiento Jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?

Segunda Pregunta ¿Esta usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha Marzo 24, 1999, y publicadas en su [texto íntegro](#), en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Numero 36.669 de fecha Marzo 25, 1999?

La consulta tuvo lugar el 25 abril, luego de una corta campaña desarrollada casi exclusivamente por el gobierno. Si bien parte de la oposición llamó a la abstención con la intención de denunciar posteriormente la consulta popular como plebiscitaria, la mayoría se habría abstenido de involucrarse activamente a causa de la percepción de un fuerte consenso en torno a la necesidad de cambio. Como señala Romero (2002), la oposición quedó atrapada entre la resistencia al proceso mismo y la incorporación tardía e inefectiva para intentar no quedar afuera del juego político. La consulta tuvo una respuesta de signo positivo: la primera pregunta obtuvo el apoyo del 87,9% del electorado concurrente y la segunda un 81,9% (aunque el porcentaje de abstención fue muy alto, ver Tabla 3). A partir de la respuesta favorable a la segunda pregunta se definieron dos cuestiones centrales para el proyecto de Chávez: el número de miembros de la ANC que serían elegidos por cada entidad federal y la forma en que deberían ser postulados los candidatos (de forma personal, a través de la recolección de un porcentaje de firmas proporcional al número de votos de cada entidad). Esto último impidió que los partidos pudieran proponer listas cerradas y los obligó a buscar apoyo para cada postulante a la constituyente.

La campaña para la elección de los representantes en la ANC se realizó entre el 24 de junio y el 23 de julio. Los candidatos expusieron los temas que según su criterio debían incluirse en la nueva constitución. En este período tuvieron gran protagonismo las ONG's, que se centraron en la necesidad de promover un desarrollo económico eficiente y el respeto por los derechos civiles para mejorar las condiciones de vida de la población. Algunos grupos denominados independientes pero cercanos a los partidos opositores propusieron una amplia variedad de temas, la mayoría vinculados a la seguridad social. El Polo Patriótico (PP), por último, se centró en la reforma del poder político y la reestructuración del Estado.³⁴

La inclusión de símbolos partidistas en la boleta electoral fue centro de debate entre oficialistas y opositores. Dado que las bases comiciales establecían la presentación personal o nominal para promover la participación de independientes y nuevas organizaciones civiles e impedir la tergiversación del proceso por las "máquinas" partidistas, los opositores a Chávez promovieron la no inclusión. Aunque las bases de la convocatoria fueron aprobadas por los oficialistas, ellos mismos impulsaron la inclusión, argumentando que las imágenes eran necesarias para los votantes

<http://www.analitica.com/bitBiblioteca/csj/default.asp>

³⁴ Maingon, Pérez Baralt y Sonntag (2001) op.cit.

analfabetos. Algunos opositores sostuvieron que el gobierno buscaba identificar a los candidatos del statu quo, potenciando de esa manera a los identificados con el PP (Romero, 2002). La discusión se saldó con la intervención de la CNE, respaldada por la CSJ, que ratificó la exclusión de los símbolos partidistas. Poco después, la CNE ordenó suspender los dos programas de Chávez en los medios estatales (en radio, *Aló presidente*, y en *TV De frente con el Presidente*) por tratarse de uso de recursos estatales con fines personales o partidistas, y sancionó al presidente con una multa. Nuevamente la CNE fue respaldada por la CSJ. El PP transformó el episodio en un acto de campaña: organizó una gran colecta para saldar la multa y una fiesta popular en las puertas de la CNE para hacer entrega del dinero (que sobrepasó con creces el monto estipulado).³⁵

Las agrupaciones del PP fueron las únicas que desplegaron una campaña intensa y coherente que buscaba identificar a los candidatos de Chávez, a través de una réplica de boletas muy populares de lotería, que contenían los números de los candidatos del oficialismo. De hecho, como muestran los resultados, el sistema nominal funcionó en la práctica como lista de partido para los chavistas. Como resultado, mientras los votos opositores se dispersaron en múltiples candidatos, los oficialistas se concentraron en los apoyados por Chávez. Además, durante esta fase se organizó lo que se dio en llamar las "llaves de Chávez" (en alusión a los avisos de prensa promocionando las listas del Polo Patriótico en forma de Kino y a las vallas con el rostro presidencial). Con esta estrategia se identificaron a los candidatos por la circunscripción nacional y regional con más reconocimiento y se arrastraba a los que tenían menos atrás de ellos. En el caso del PP, Chávez definió dos "chuletas o llaves" (*El Universal*, 1 y 9 de julio de 1999)

Como señala Romero (2002), la estrategia fue efectiva y el Polo Patriótico obtuvo la mayoría de los 24 miembros que fueron elegidos en la circunscripción nacional, con la sola excepción de Albeto Francheschi, Jorge Olavaria, Alan Brewer Carías y Claudio Fermín, quienes lograron ser elegidos a pesar de la campaña de desprestigio. El alto nivel de abstención electoral (60%) llevó al cuestionamiento de la legitimidad de quienes fueron electos.

La nueva constitución y la "refundación de la república"

Al contar con una amplia mayoría oficialista, la ANC, elaboró el proyecto de la nueva constitución en 120 días (disponía de 180 días). El proceso de discusión y aprobación no estuvo exento de conflictos, y las evaluaciones sobre el mismo difieren mucho. Para algunos fue positivo por la activa participación de organizaciones y movimientos sociales. Entre otros, Carrasquero y Welsch³⁶ afirman que *"la ANC invitó a los ciudadanos y grupos organizados a presentar propuestas, abrió una oficina de atención popular e instaló una página de internet, recibió numerosos insumos del público organizado y en general y debatió ideas y opciones alternas en acalorados debate"* (:70). Las organizaciones sociales lograron desarrollar

³⁵ Maingon, Pérez Baralt y Sonntag (2001) op.cit.

³⁶ Carrasqueño, José Vicente, Thais Maingon y Friedrich Welsch (editores) (2001) Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000. RedPol CENDES-IEDP-LUZ-IEP-UCV-IESA-USB/ CDB publicaciones. Caracas.

estrategias innovadoras sumamente exitosas, como la articulación en redes o la utilización más efectiva de los medios de comunicación y las redes electrónicas nacionales e internacionales. De las 624 propuestas elaboradas a través de las mesas de la Asociación de Organizaciones de la Sociedad Civil (Sinergia) más del 50% fueron incluidas en el texto constitucional, textualmente o con modificaciones de estilo.³⁷ Sin embargo, Carrasquero y Welsch señalan que *“el texto finalmente aprobado por los constituyentes incluyó prácticamente todos los elementos del borrador que el presidente Chávez les había entregado en su sesión original”*.³⁸

Los constituyentes no oficialistas hicieron una evaluación muy crítica de la propuesta. Consideraron que *“el proyecto no asegura la transformación del régimen político. No puedo votar por una Constitución que cambia un centralismo por otro, cambia una partidocracia de partidos viejos por otra de partidos nuevos, que acentúa el estatismo y mezcla el presidencialismo con el militarismo”* (Brewer Carías). *“El proyecto le propina una puñalada a la descentralización. Con la unicameralidad los estados pequeños serán apabullados por los grandes”* (Fermín). *“Es una Constitución que nos hará más pobres y atrasados y no es de los venezolanos, sino de los chavistas para los chavistas. Terminará con la gran ilusión de cambio. Hemos perdido un año y miles de millones para legalizar la pretensión de Chávez de eternizarse mediante un plebiscito”* (Franceschi). Por su parte, Olvarría consideró: *“1. Toda la Constitución parte de que el Estado posee recursos inagotables. No es viable. 2. Discrimina por razones de raza al reconocerle derechos a los indígenas que abren la puerta al separatismo. 3. Puede desembocar en el tutelaje militar. 4. El referendo traerá de contrabando la aberración monstruosa del plebiscito”* (*El Universal*, 21 de noviembre de 1999).

La campaña por el No estuvo débilmente organizada, sostenida por intelectuales, académicos y rezagos de militancia de los partidos tradicionales, que centraron sus críticas en la concentración de poderes en el Ejecutivo (aumento del periodo constitucional y reelección, designación del vicepresidente) y el voto de las FFAA. Pero más allá de las posiciones políticas, tanto por parte de esta oposición como por parte del propio presidente, la campaña estuvo centrada en la aceptación o rechazo de Chávez, transformándose en una suerte de plebiscito, sin discutirse demasiado el contenido del proyecto. De hecho, los opositores entendían que *“el no le quitaría al presidente Chávez el engrimiento de creer que el poder que se tiene es definitivo. El poder en una democracia nunca es definitivo, a menos que se convierta en definitivo... Sería la primera gran derrota de Hugo Chávez. Chávez es el presidente más sometido a confrontaciones electorales, son capítulos de una lucha casi permanente con sus adversarios políticos, y es lamentable que la población no vote con un nivel de conciencia sino movida por este factor”* (entrevista a Luis Salamanca, *El Universal*, 28 de noviembre). Por su parte, los oficialistas insistieron en las consecuencias políticas del voto por el no: el retorno del Congreso (de la mano de los partidos tradicionales) y el rechazo al cambio.

³⁷ García-Guadilla (2003) “Sociedad civil: institucionalización, fragmentación, autonomía”. En: Ellner y Hellinger (eds.) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad.

³⁸ Carrasquero y Welsch, 2001: 70, op.cit. En la página de la Asamblea Nacional pueden leerse los debates de los constituyentes <http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/constituyente.asp>

Por su parte, Chávez subrayó en sus discursos que la reforma de la constitución era el único camino para salir del caos y ensalzó las bondades de la nueva carta magna.

El proceso de elaboración y sanción de la nueva constitución también fue cuestionado. En particular en relación a: 1) la exposición de motivos (que determina la interpretación de la norma) habría sido dada a conocer públicamente después de la consulta popular de diciembre, siendo publicada recién en marzo de 2000 en la Gaceta Oficial; 2) se habrían introducido modificaciones en la redacción del texto, luego de su aprobación, sin consentimiento de la ANC; 3) las reglas para la transición no fueron incorporadas en el texto constitucional sino que quedaron a discreción de la ANC; 4) como resultado de lo anterior se designó un "congreso provisional" con amplísimas facultades, entre ellas dictar cualquier tipo de leyes. De hecho ese cuerpo sancionó el nuevo estatuto electoral y designó luego la autoridad electoral ³⁹("Referéndum inútil", Raffalli, Juan M, *El Universal*, 9 de abril de 2000). ⁴⁰

Esta nueva carta magna, que modificó el nombre del país por el de República Bolivariana de Venezuela, fue objeto de fuertes controversias.⁴¹ Como aspectos positivos se señalan los referidos a los deberes, los derechos humanos y las garantías. En estos temas, la reforma venezolana sigue la línea de las modificaciones constitucionales introducidas en los últimos años en América Latina, al reconocer y ampliar nuevos derechos como los de los pueblos indígenas y los referidos al medio ambiente. Al igual que otros países, se ajusta a las últimas tendencias en relación a los procesos de descentralización y transferencia de competencias del poder nacional a los estados y municipios (aunque algunos analistas han señalado que son avances muy limitados en esta materia).⁴² Otros aspectos positivos refieren

³⁹ La actuación de la ANC luego de la aprobación de la constitución fue muy criticado: después de una breve discusión sin la participación de grupos de la sociedad civil, la ANC resolvió disolver al Congreso y nombrar una comisión legislativa (llamada el "Congresillo"), compuesta por miembros de la Asamblea y algunas otras personas no electas, para asumir los poderes legislativos a partir del 27 de enero de 2000 (Kelly, 2001). Antes de disolverse, la ANC designó a los nuevos miembros del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que debía reemplazar a la CSJ. Los magistrados designados fueron muy afines al gobierno y en muchos casos no reunían las credenciales académica y de experiencia exigidas por la constitución. Álvarez, 2003). Algo similar ocurrió con el CNE: de los 10 directivos que lo conformaron, 6 pertenecían a la Dirección Nacional de Política Electoral -DINACE- del MVR y 4 estaban directamente vinculados a alguno de los partidos de Polo Patriótico, aunque en este caso luego de una ronda de consultas con ONGs.

⁴⁰ "El proceso constituyente luce en perspectiva cada vez más infectado de ilegitimidad. Los kinos dejaron sin representación a un tercio del país. La Constitución no se sometió a un debate productivo sino a un show atropellado y controlado por celular. Las reglas para la transición del Poder Público no fueron incluidas en el texto constitucional para que todos las aprobáramos, sino que se dejaron a discreción de una ANC unipolar. Con la excusa de la peligrosa supraconstitucionalidad se designó un congreso provisional con facultades para dictar leyes de todo tipo y hasta para intervenir al Ejecutivo regional, sin haber recibido un mandato popular. Se aprobó un estatuto electoral bajo el lente de una sola tendencia política, la cual además designó al árbitro electoral y a otros importantes funcionarios que controlan la gestión administrativa del Ejecutivo. Ahora, como guinda sobre el helado, se reimprime la Constitución con modificaciones posteriores al referéndum popular constituyente, y se nos dice a destiempo cuáles son los motivos que explican su contenido. El que tenga ojos que vea" (Raffalli, 2000).

⁴¹ Entre los diversos análisis de la reforma constitucional venezolana cabe mencionar el de Álvarez (2003), Brewer-Carías (2005), Lander y López Maya (2000) y Maingon, Pérez Baralt y Sonntag (2001) y Norden (2003).

⁴² Sobre el proceso de descentralización en Venezuela ver: del Rosario y Mascareño (2001)

a avances sustantivos en materia judicial y en los mecanismos de control político.⁴³

El protagonismo del “pueblo” a través de incorporación de la democracia directa es un elemento especialmente novedoso y adquiere una relevancia central dado que la constitución se presenta como parte de un proyecto de democracia participativa. Como señala Álvarez (2003) está dirigido a: 1) someter a los gobernantes al mandato popular revocatorio y 2) propiciar el autogobierno del pueblo mediante la participación directa en los procesos de formación de leyes, en los referendos consultivos, derogatorios y aprobatorios, en las consultas, la iniciativa constitucional y constituyente, y en las asambleas de ciudadanas y ciudadanos.⁴⁴

Entre los aspectos más criticados, se advierte la institucionalización de una nueva relación entre los militares y los civiles que provocó, entre otras cuestiones, un debilitamiento de la subordinación de los militares a los civiles, la delegación de los ascensos militares a la propia fuerza (a excepción de los grados mayores en la que interviene el presidente). Se sustituyó el sistema de negociaciones entre los partidos representados en la Comisión de Defensa del Senado, las Fuerzas Armadas y el Ejecutivo, a otro en el cual sólo el presidente tiene la potestad y responsabilidad de ascender a los oficiales.⁴⁵

El financiamiento de los partidos políticos fue otro punto cuestionado. A partir de esta reforma se prohíbe de manera expresa el financiamiento público de los partidos políticos y tal como señalan Lander y López Maya: *“Si los partidos para su funcionamiento dependen exclusivamente de los recursos que por esfuerzo propio pueden captar, existen dos peligros inocultables. La igualdad de oportunidades en la competencia política queda debilitada al restringirse el Estado en su papel regulador. El segundo peligro es que con esta disposición puede estarse propiciando mecanismos ilegales de financiamiento”* (:19).⁴⁶ Estos autores también señalan como aspectos objetables, la ampliación del período presidencial (de cinco a seis años), permitiendo la reelección inmediata para un segundo término, lo cual sin duda debilitó la alternabilidad democrática y fortaleció las posibilidades del personalismo autoritario, amén del aumento de facultades legislativas que esta constitución le otorgó al presidente en funciones. En cuanto a los otros poderes del Estado, el Poder Legislativo pasó a ser unicameral, ejercido por la Asamblea Nacional y se instituyeron dos poderes más: el Poder Ciudadano (Fiscalía General, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República) y el Poder Electoral (Consejo Nacional Electoral y Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia).⁴⁷

El resultado del referendo fue, nuevamente, legitimante de Chávez (71% a favor, 28% en contra), aunque otra vez se registró una alta

⁴³ También es muy generosa con los extranjeros residentes en el país.

⁴⁴ Otro elemento de la constitución refiere a la redefinición de la ciudadanía social, reafirmando según Delgado Blanco y Gómez Calcaño (2001) la tendencia secular a la expansión de los derechos y reconociendo (aunque de manera imprecisa) la corresponsabilidad de la sociedad en su realización.

⁴⁵ Álvarez, Ángel (2003) “La reforma del Estado antes y después de Chávez”, en Ellner y Hellinger (eds.) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad

⁴⁶ Lander, Luis E. y Margarita López Maya (2000) “Venezuela, la hegemonía amenazada”. En: Nueva Sociedad 167, mayo-junio (15-25).

⁴⁷ La constitución ha sido objeto de otras críticas que no se señalan en este capítulo pero que pueden leerse en las referencias ya citadas.

abstención (62%). El proceso iniciado con el referendo de abril de 1999 culminó en julio de 2000, cuando tuvieron lugar las llamadas "megaelecciones" en las cuales fueron renovados los mandatos de todos los cargos electivos y el PP obtuvo la mayoría. La convocatoria a estas elecciones se justificó argumentando la necesidad de adecuarse a los nuevos períodos y a las formas aprobadas en la constitución (el parlamento pasó a ser unicameral), la oposición entendió que lo que se buscaba era obtener la mayoría en el parlamento (en las elecciones parlamentarias y en las regionales, el Polo Patriótico no había obtenido las bancas necesarias para impulsar el proyecto político del presidente). En esta ocasión la participación aumentó considerablemente (revirtiendo, aparentemente, la tendencia).

En este referendo se incurrió en uno de los peligros que conlleva el uso del referendo en manos del Presidente, es decir, desvirtuar el sentido de la ratificación o rechazo a la reforma, votando para manifestar el apoyo o la desaprobación a un líder político, más allá del contenido de la propuesta.

En cuanto a la participación social (eje de la nueva constitución) varios análisis afirman que la legislación posterior a la sanción de la constitución redujo la participación de la sociedad civil postulada por la nueva constitución. El proceso de definición del marco jurídico – legal (leyes orgánicas, leyes ordinarias y reglamentos) que debe articular las relaciones entre el Estado y la sociedad civil de acuerdo con la nueva Constitución, se habría politizado. En este sentido, cabe destacar que varios autores han señalado la limitada participación de la sociedad civil en la implementación de los nuevos poderes (Electoral y Ciudadano). Participación que debía contribuir teóricamente a profundizar el carácter participativo de la democracia. Por el contrario, a partir de noviembre de 2000 (y hasta noviembre de 2001) se produjo una marcada concentración del poder en manos del Presidente, que contó con poderes extraordinarios para legislar por decreto. Con estos poderes, Chávez sancionó leyes que regulan desde los seguros y la banca hasta la explotación pesquera, petrolera y turística. La forma inconsulta en que fue realizada la sanción de las leyes, sumada a carácter controversial de su contenido, fueron claves en la profundización de la polarización política que se inicia a fines de 2001, y que condujo al referendo revocatorio de 2004.⁴⁸

Legitimación, desconfianza y polarización: hacia el referendo revocatorio

Como balance de esta primera fase, varios autores coinciden en señalar que el fruto de la reforma y de la inclusión de los mecanismos de la democracia directa no ha sido una profundización de la democracia, sino el origen de una democracia "plebiscitaria". De acuerdo a Ramos Jiménez esto se debe a que *"la posición del presidente plebiscitario descansa en la confianza de las masas de su país y en modo alguno en la confianza del Parlamento (lugar privilegiado de los partidos), entonces la selección plebiscitaria se superpone a la selección proveniente de la lucha parlamentaria. De modo*

⁴⁸ Buxton, Julia (2003) "Política económica y ascenso de Hugo Chávez al poder", en Ellner y Hellinger (eds.) La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto, Caracas, Nueva Sociedad

tal que el poder del presidente plebiscitario entra en relación directa con el debilitamiento del poder parlamentario (de los partidos), y ello a tal punto que el primero, elegido directamente por el pueblo, necesariamente tiende a ubicarse por encima del Parlamento” (:398)⁴⁹. Para Álvarez “independientemente de la finalidad específica que han tenido las múltiples votaciones realizadas en Venezuela desde 1999, todas han cobrado en la práctica política un carácter plebiscitario. En cada campaña el presidente y su respaldo han sido el centro de los argumentos. Incluso sus adversarios han contribuido a eso en buena medida” (: 206).⁵⁰

Por otro lado, la escasa confianza en los organismos electorales y las constantes denuncias de fraude o manipulación, forman parte de todas las instancias electorales en Venezuela. Según Stephan (s/f)⁵¹ el Centro Carter, que ha enviado observadores electorales a Venezuela para cada ronda comicial desde noviembre de 1998 hasta julio de 2000, ha realizado una lista de sugerencias muy similares en todos los casos, sin que fueran atendidas por las autoridades: mejor capacitación para los miembros de mesa, verificación del registro electoral antes de las elecciones, simplificación de los tarjetones, clarificación de los procedimientos para la sustitución de candidatos, y pruebas y simulaciones exhaustivas en las máquinas.

Por su parte, Kornblith⁵² señala que si bien la sanción de la LOSPP en diciembre de 1997 mejoró la opinión respecto de los procesos electorales, esta percepción se habría ido modificando nuevamente en sentido negativa hacia 2000. La elección de los miembros del CNE, es una de ellas: de los 10 integrantes electos en diciembre de 1999, 6 pertenecían al MVR y 4 estaban identificados con alguno de los partidos del Polo Patriótico. Por otra parte, en febrero de 2000 se aprobó un nuevo Estatuto Electoral, suprimiendo la representación partidista y contraviniendo la disposición constitucional que impide modificar la legislación electoral vigente en los 6 meses anteriores a los comicios (Kornblith, 2001: 136).

El resultado final de este primer período es contradictorio o, al menos, ambiguo. Por un lado, se produjo una contundente legitimación del liderazgo de Hugo Chávez por la vía electoral: las elecciones y los referendos le fueron ampliamente favorables. En este sentido, es totalmente infundado acusar a Chávez de “dictador” o “antidemocrático”. Por otro lado, es cuestionable el uso que Chávez hizo de estos mecanismos constitucionales, fundamentalmente por el carácter que le imprimió a las instancias electorales (“conmigo o contra mi” en una lógica “amigo-enemigo”) y por la dinámica política que generó que llevó a una mayor polarización social y política. Su retórica contribuyó, por cierto, a fomentar el odio social en una sociedad empobrecida y desigual que vio en un líder outsider la posibilidad de, al menos, redimirse socialmente.

⁴⁹ Ramos Jimenez (2002) op.cit

⁵⁰ Álvarez (2003) op.cit

⁵¹ Stephan, Erica (s/f) Informe del Centro Carter: Leyendo entre líneas. Disponible en www.veneconomia.com

⁵² Kornblith, Miriam (2001) “Confiabilidad y transparencia de las elecciones en Venezuela: examen de los comicios del 30 de julio de 2000”, en En: Carrasqueño, José Vicente, Thais Maingon y Friedrich Welsch (editores) Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000. CDB Publicaciones- REdPol, Caracas

El referendo por la renovación de la dirigencia sindical: ¿los límites del poder?

“¡Ya está bueno de dictadura sindical en Venezuela!”, fue la expresión más clara del objetivo buscado por Chávez en el referendo que puso a consideración de la ciudadanía el 5 de diciembre de 2000.

Las relaciones entre el sindicalismo y Chávez fueron desde un comienzo tensas, lo cual se explica en gran parte por el tipo de sindicalismo que se instaló con el puntofijismo (de carácter corporativo) y las estrechas relaciones que tenía con los partidos tradicionales venezolanos. La dirigencia de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) fue entonces otro actor vinculado con el pasado que Chávez se propuso remover. Así, una vez en el gobierno redujo al mínimo los subsidios a los sindicatos y amenazó con disolver la estructura sindical existente.

Ellner (2003) señala que la presión gubernamental provocó de hecho una profunda democratización en la estructura sindical, con pocos equivalentes a escala mundial. En efecto, la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) reaccionó convocando a su Cuarto Congreso Extraordinario (abril de 1999) en el que se aprobaron nuevos estatutos con medidas como la elección directa de la base para el Comité Ejecutivo, la afiliación automática de todos los sindicatos legalizados por el Ministerio de Trabajo, así como de organizaciones de jubilados y de asociaciones profesionales, referendos de los trabajadores para aprobar los convenios colectivos de trabajo y remover dirigentes y eliminación de control partidista de la comisión electoral de la Confederación. También se declararon dispuestos a considerar la propuesta de supervisión de las elecciones sindicales por parte de la CNE.

A pesar de esta medida, Chávez promovió una consulta popular sobre el liderazgo sindical que proponía suspender los líderes existentes por 180 días para dar lugar a la elección desde las bases de una nueva conducción. La iniciativa fue cuestionada y considerada una violación de la autonomía del movimiento obrero. La pregunta que se planteó fue:

“¿Está usted de acuerdo con la renovación de la dirigencia sindical, en un plazo de 180 días, y bajo estatuto electoral, conforme con los principios de alternabilidad, elección universal directa y secreta, consagrados en el artículo 95 de la Constitución y que suspendan en sus atribuciones a los directivos de las centrales, federaciones y confederaciones sindicales establecidas en el país?”⁵³

Con relación al referendo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) evaluó que “haber permitido a la población en general

⁵³ Al respecto, los grupos de izquierda más radicalizados señalaron que “el referéndum fue dictado por la Asamblea Nacional, dominada por la coalición oficialista, el Polo Patriótico, y cuenta con el apoyo de una gama de fuerzas desde la gran prensa (El Nacional) hasta la izquierda reformista. Consiste en una sola pregunta que debe ser respondida con un “sí” o un “no” (...) Con su lenguaje tendencioso de “renovar” y “limpiar” los sindicatos, el gobierno busca intervenir los sindicatos al estilo de los peores regímenes derechistas con el objetivo de bloquear cualquier resistencia obrera frente a los ataques capitalistas (Liga por la IV Internacional noviembre de 2000. Disponible en <http://www.internationalist.org/venezuela1100.html>)”

participar en dicho referendo, es decir, incluyendo a personas distintas de los trabajadores afiliados, implicó una violación al derecho a la libertad sindical y al de los trabajadores a elegir a sus dirigentes". La OIT (Comité de Libertad Sindical) también cuestionó la legalidad de la convocatoria y lo mismo hicieron organizaciones sindicales y de derechos humanos tanto en el país, como fuera de él.⁵⁴

La consulta popular volvió a elevar los porcentajes de abstención a un 75% (varias organizaciones sindicales la habían promovido). Si bien fue aprobado (62,50% votos a favor y 27,34 % en contra), no redundó en el control gubernamental de las estructuras sindicales. Luego del referendo, la CTV organizó "juntas de conducción" hasta tanto se realizaran nuevas elecciones. En estas se excluyeron a la mayoría de los dirigentes más estrechamente asociados a los partidos tradicionales (AD y COPEI), a los cuales se les acusó de prácticas corruptas, y se incluyeron miembros de varios partidos y corrientes de izquierda (como Bandera Roja y LCR) que hasta entonces se había negado a participar de la dirección de la Confederación.

El 25 de octubre de 2001 se realizaron las elecciones directas de las bases para elegir a la dirección nacional de la CTV. Esto dividió al chavismo entre aquellos que favorecían la participación en las elecciones (Reina Sequera) y quienes rechazaban esa participación (Nicolás Maduro, Fuerza Bolivariana de Trabajadores, FBT) y sostenían la estrategia de formar sindicatos paralelos. Los dirigentes comunistas de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela sostenían también esta última postura. Finalmente, en la contienda electoral primaron los disturbios, generalizadas acusaciones de fraude y un índice de abstención de entre 50 y 70%. Sólo 4 de los 11 miembros de la comisión electoral de la CTV estuvieron dispuestos a firmar el documento final para confirmar los resultados que dieron el triunfo a Carlos Ortega (de Fedepetrol y candidato de AD, aunque con méritos propio, por su oposición a las reformas laborales de 1997 y luego por dirigir la huelga de principios de 2001 contra PDVSA). En consecuencia, los directivos electos de dicha confederación no fueron reconocidos por las autoridades nacionales. Como resultado, el aumento de salarios decretado en abril de 2002 se hizo sin la previa consulta a dicha organización sindical. Todo lo anterior, contribuyó a generar un ambiente de permanente confrontación con la organización sindical (CIDH, 2003)

Si bien esta consulta tuvo en principio el resultado buscado por el gobierno (la remoción temporal de la dirigencia sindical), en las elecciones sindicales quedó en evidencia los límites del poder de Chávez, quien no pudo controlar el proceso, ni destruir a la CTV. Por el contrario, como

⁵⁴ Quejas contra el Gobierno de Venezuela presentadas por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISOL), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), la Federación Sindical de Trabajadores de Comunicaciones de Venezuela (FETRACOMUNICACIONES), el Sindicato de Obreros Legislativos de la Asamblea Nacional (SINOLAN) y otras organizaciones Informe núm. 324, Caso(s) núm(s). 2067. Ver también Queja contra el Gobierno de Venezuela presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISOL), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), la Federación Sindical de Trabajadores de Comunicaciones de Venezuela (FETRACOMUNICACIONES), el Sindicato de Obreros Legislativos de la Asamblea Nacional (SINOLAN) y otras organizaciones Informe núm. 325, Caso(s) núm(s). 2067. Disponible en: <http://www.oit.org.pe/sindi/casos/ven/ven36.html>

señala Ellner (2003), la organización sindical se reactivó. Como contrapartida, la CTV siguió el curso del sindicalismo latinoamericano, es decir, fue perdiendo capacidad de representar y movilizar a la sociedad y en el golpe de estado de 2002, que condujo a un breve derrocamiento de Chávez, mostró escasa capacidad de liderazgo y una actitud proclive al autoritarismo.

El clima de confrontación y de polarización social fue creciendo. En ese contexto, los instrumentos de democracia directa fueron utilizados por el gobierno primero y por la oposición después para plebiscitar la figura de Chávez. Ambos actores (el gobierno y la oposición), mostraron su disposición a asumir actitudes autoritarias e incluso anticonstitucionales.

El referendo revocatorio de Chávez

Paso a paso: de la polarización al referendo (fines de 2001 a enero de 2003)

Como ya se mencionó, el clima de confrontación fue creciendo a partir de la aprobación de ciertas leyes, algunas de ellas por medio del uso de las facultades extraordinarias, como las habilitantes⁵⁵. Según Chávez, *“La aplicación de las leyes habilitantes está siendo perturbada por diferentes manifestaciones de la derecha: actos públicos quemando las leyes; la huelga del 10 de diciembre, paros, el Golpe de Estado del 11 de abril, las presiones a través de los medios para que las leyes se deroguen o se modifiquen en la Asamblea Nacional o el Tribunal Supremo las elimine, porque todavía allí tenemos jueces comprometidos con intereses contrarios a los que establece la Constitución”* (entrevista de Marta Harnecker, 2002).⁵⁶

Los actores principales en este enfrentamiento fueron, por un lado, la oposición nucleada en la organización paraguas Coordinadora de Acción Democrática (CD), integrada por el sector empresarial (Fedecámaras), los partidos políticos (AD o Primero Justicia), y más tarde a la CVT y organizaciones sociales. En este polo tuvieron además un rol protagónico constante los medios privados de comunicación (López Maya, 2004). Por otra parte, las organizaciones que apoyan a Chávez fueron variando las formas de alianza y cooperación, desde el “Comando táctico de la revolución” hasta el “Comando Maisanta” para el referendo revocatorio. Está integrada por partidos escasamente institucionalizados. El más numeroso es el Movimiento Quinta República (MVR), la organización política de Chávez, le siguen Patria Para Todos (PPT), el Partido Comunista de Venezuela (PCV) y Podemos (un desprendimiento del MAS). La alianza esta integrada también por organizaciones sociales como los círculos bolivarianos, los comités de tierras urbanas, y organizaciones cooperativas, sindicales, etc.⁵⁷.

⁵⁵ Son leyes habilitantes las sancionadas por la Asamblea Nacional por las tres quintas partes de sus integrantes, a fin de establecer las directrices, propósitos y el marco de las materias que se delegan al Presidente o Presidenta de la República, con rango y valor de ley. Ver listado de las leyes en: <http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes-habilitante/LISTADO%20HABILITANTES.asp>

⁵⁶ Harnecker, Marta (2002) Hugo Chávez Frías. Un hombre, un pueblo. Entrevista de Marta Harnecker. Disponible en Biblioteca Virtual de CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/mepla/venezu/lib2.pdf>

⁵⁷ López Maya, Margarita (2004) “Venezuela 2001-2004: actores y estrategias”, en Cuadernos del Cendes, Año 21, N° 56, Tercera Época, Mayo-Agosto.

Tanto el gobierno, como la oposición hicieron uso intensivo de los medios de comunicación. En cuanto a internet, en el caso del gobierno, especialmente a través del sitio oficial del Poder Ejecutivo. Respecto a la sociedad civil y las organizaciones políticas, cabe destacar la relativa novedad del fenómeno y la politización creciente de las organizaciones.

El espiral de confrontación comenzó con la primera acción masiva: el "paro cívico" del 10 de diciembre de 2001. Chávez amenazó con el cierre de la Asamblea Nacional (AN) y con la promulgación de una ley que limitara la actividad de los medios de comunicación y desafió a la oposición: "Ya veremos quién es más fuerte, si ustedes –oligarcas- o el pueblo venezolano" ("Los empresarios desafían a Chávez". *BBC Mundo.com*, 28 de noviembre de 2001).

En febrero de 2002 la conflictividad aumentó a partir de la disputa entre el gobierno y la dirigencia de PDVSA por la designación de una nueva comisión directiva. En apoyo a los reclamos de PDVSA, la CTV convocó a un paro general que culminó con el efímero golpe de estado el 12 de abril. Todo el 2002 fue de marchas y contramarchas masivas, muchas veces violentas, de la oposición y del gobierno. Cada día 11 – por la fecha del golpe – la CD convocó a una marcha y cada 13 el gobierno respondió con una contramarcha. El cuarto "paro cívico" paralizó PDVSA entre diciembre de 2002 y febrero de 2003 y provocó una desastrosa crisis económica (López Maya, 2004).

A lo largo de todo este período, la oposición se concentró en la "desobediencia civil", siendo secundaria la apelación a los nuevos mecanismos institucionales de democracia directa. La respuesta del gobierno a la propuesta de convocar un referendo consultivo para enmendar la constitución y permitir el acortamiento del período presidencial fue señalar que el mecanismo constitucional para remover al presidente antes del final de su mandato era en referendo revocatorio, y que para promover este mecanismo debía esperarse hasta la mitad del mandato (agosto de 2003).

Hacia el referendo revocatorio como principal estrategia de la oposición (enero a mayo de 2003)

En enero de 2003 el Secretario General de la OEA, César Gaviria creó la Mesa de Negociación y Acuerdo, que cuenta con el apoyo del Grupo de Amigos para Venezuela (integrada por Brasil, EEUU, México, Chile, España y Portugal, y creada a iniciativa del presidente de Brasil, Lula da Silva). En ese marco, el ex presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, difundió su propuesta para finalizar la huelga nacional petrolera que duraba ya más de dos meses. La propuesta contemplaba una enmienda constitucional para acortar el período presidencial (como quería la oposición) o bien la realización un referéndum revocatorio (como quería el gobierno). Para este último se establecía una fecha fija (agosto de 2003) como parte del acuerdo. El gobierno opuso a esto último la inconstitucionalidad de iniciar la recolección de firmas antes del 19 de agosto. Por su parte, la oposición debatió intensamente la oportunidad de la estrategia, dada la posibilidad de que Chávez se presentase en las nuevas elecciones si su mandato es revocado (*El Universal*, 21 de marzo de 2003). A pesar de estos reparos, luego de que el 22 de enero el TSJ anulara la convocatoria a referéndum consultivo, la oposición finalmente comenzó a concentrarse en la

convocatoria al referendo revocatorio. La primera acción en ese sentido fue "El firmazo", en la cual se convocó a los ciudadanos a adherir a la pregunta "De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ¿esta Ud. de acuerdo con revocar el mandato al presidente de la república, ciudadano Hugo Chávez Frías?" (*El Universal*, 31 de enero de 2003).

Paralelamente, continuó la discusión en la Mesa de Negociaciones. Esta se caracterizó por la mutua desconfianza de las partes. El gobierno acusó a la oposición de comenzar antes de lo establecido con la recolección de firmas, y la oposición hizo lo propio al cuestionar a los organismos electorales (CNE y TSJ). Finalmente, el 29 de mayo, se logró el acuerdo en torno a la necesidad del referendo, aunque, a diferencia de la propuesta de Carter, el acuerdo no contempló cláusulas respecto de sus modalidades o plazos⁵⁸.

Del acuerdo a la efectivización del pedido de revocatoria (mayo a diciembre de 2003)

En esta etapa la mutua desconfianza fue reforzada por la incertidumbre respecto de las reglas que debían regular el proceso. La CD centró sus suspicacias en los obstáculos del gobierno, especialmente en torno al nombramiento pendiente del miembro "árbitro" de la CNE por la AN, y a la aprobación del presupuesto necesario para realizar el procedimiento electoral. El gobierno negó explícitamente los rumores respecto de los fondos, pero rechazó las demandas de trasladar la elección del 5to miembro "árbitro" de la CNE al TSJ, sosteniendo que la AN era el ámbito constitucionalmente establecido para la elección.

Si bien las encuestas reflejaban un panorama que favorecía (por escaso margen) a la oposición, se registraba un declive progresivo en el apoyo a la convocatoria (mientras que en abril el 84 % habría manifestado que asistiría a la votación, en julio se pronunció en tal sentido el 66%).

Finalmente, el 20 de agosto se presentó el pedido de revocatoria y las firmas que lo avalaban. El 13 de septiembre, la CNE declaró formalmente "inadmisible" el pedido de revocatoria. La principal objeción, prevista desde el inicio, era que habían sido recabadas con anterioridad al cumplimiento de la mitad del mandato de Chávez. Se cuestionó, además, que la pregunta no estaba explícitamente dirigida a la CNE. Se impungo también a Súmate y a la Coordinadora Democrática, principales impulsoras de la recolección (solo podrían hacerlo los partidos políticos legalmente inscriptos en el registro electoral). Poco después, la CNE aprobó las normas que regirían el proceso y la Coordinadora Democrática presentó el plan -"El reafirmazo" - de recolección de firmas (29 de septiembre).

Las acusaciones cruzadas continuaron a lo largo de esta etapa. El gobierno destacó el carácter fraudulento de las iniciativas de la oposición: el referendo consultivo "inconstitucional" y la recolección prematura de firmas. Desde la oposición, la CTV denunció ante la OEA la interferencia del gobierno en el proceso de convocatoria al referendo revocatorio, acusando a Chávez de intimidar a la población tanto con dichos públicos amenazantes, a través de la difusión de las listas de firmantes, como por las "limitaciones"

⁵⁸ McCoy, Jennifer (2005) "One act in an unfinished drama". En: *Journal of Democracy*, Vol. 16, N° 1, January (109-123)

impuestas por la CNE.

Al mismo tiempo, las diferencias dentro de la coalición opositora siguieron presentes, ya que muchas voces seguían apostando a la “desobediencia civil” como alternativa al referendo. Otro signo de los desacuerdos internos de la oposición fue el debate en torno a falta de figuras representativas del conjunto, así como de un programa común a las fuerzas opositoras.

La polémica por la objeción de las firmas por la CNE (enero a junio de 2004)

El 18 de enero la CNE difundió su decisión de objetar 1.168.939 firmas, aunque postergó la publicación en el Boletín oficial de los resultados preliminares de la verificación al 2 de marzo. Poco después, dos de sus integrantes (Zamora y Sobella Mejías) dieron a conocer públicamente su disconformidad con las objeciones. Este episodio dejó en evidencia dos características de esta fase: las marchas y contramarchas del organismo electoral y las tensiones internas que lo atravesaron.

Por otra parte, esta decisión de la CNE provocó la reactivación de la estrategia de “desobediencia civil”: entre el 27 de febrero y el 4 de marzo de 2004 se produjo una oleada de protestas y enfrentamientos violentos promovidos por la oposición y conocidos como el guarimbazo.

En marzo, luego de la presentación de los resultados definitivos, la CNE difundió el método propuesto para la “reparación” de las firmas cuestionadas: se dispondría de dos días y de la misma cantidad de centros que durante la recolección (2.700). Cada centro contaría con un testigo por cada actor involucrado en el proceso. Los firmantes debían acudir al lugar donde firmaron para realizar el “reparo” de su firma y datos (*Tal Cual*, 4 de marzo de 2004).

Dentro de la CD comenzó un nuevo debate interno entre aquellos partidarios de abandonar el proceso (Primero Justicia, Proyecto Venezuela, La Causa R y Gente de Petróleo) y quienes en cambio se volcaron hacia la negociación del proceso de reparos (MAS, AD, Copei). En este enfrentamiento los sectores “negociadores” acusaron a los intransigentes por los fracasos previos de la oposición como la huelga de PDVSA y el golpe de estado del 11 de abril (*Tal Cual*, 8 de marzo de 2004).

Las “desprolijidades” de la CNE contribuyeron a aumentar el conflicto entre las partes. Entre otras, los errores a la hora de justificar las objeciones a las firmas presentadas, en las que se hicieron referencia a artículos inexistentes de las normas establecidas para el proceso de revocatoria (*Tal Cual*, 10 de marzo de 2004). La normativa original contemplaba la impugnación por discordancia entre los datos del firmante, falta de inscripción en la circunscripción electoral, falta de firma manuscrita y múltiples firmas de una misma persona. Como señalaba la oposición (*El Universal*, 12 de marzo de 2004), a esos criterios en el proceso de verificación se agregaron, 1) fallas en la mención al funcionario a revocar (falta el nombre, no coincide, está tachado o borrado, falta la fecha de elección y asunción del cargo); y 2) falta del nombre del estado, la firma de testigo de mesa, del recolector, de sellos, fecha, huellas superpuestas, dobles, fuera de lugar, enmendaduras.

Finalmente, luego de intensas negociaciones, el 4 de abril la CNE anunció que si se respondía a los reparos entre el 21 y 23 de mayo, el

referendo tendría lugar el 8 de agosto y las elecciones regionales serían postergadas (*El Universal*, 4 de abril de 2004). Finalmente, el 3 de junio la CNE anunció se había logrado la ratificación de 658.620 firmas, que sumadas a las 1.91.964 validas, superan el mínimo requerido (2.436.083) y el referendo se ponían en marcha.

Hacia la realización referendo (junio a agosto de 2004)

Si bien una vez “reparadas” las formas y activado el proceso de referendo, ambas partes moderaron sus discursos y actitudes (López Maya 2004), la desconfianza continuó presente, alimentada por las indefiniciones y demoras de la CNE.

Una primer disputa, que evidencia el grado de susceptibilidad de las partes, fue sobre la fecha del referendo (8 o 15 de agosto), ya que en torno a la misma se debatía la interpretación de quien quedaría a cargo de la presidencia en caso de revocarse el mandato de Chávez. La oposición demandó el 8 y el oficialismo el 15. Finalmente la CNE estableció el 15, aclarando que esa fecha sería la que se tomaría en cuenta, más allá del anuncio de los resultado oficiales, y por ende quedaba descartada la posibilidad de que el vicepresidente asumiera el poder por el resto del mandato (lo que ocurría si la ausencia “absoluta” de presidente se producía en los dos últimos años de mandato, que comenzaban el 19 de agosto).

Otros temas conflictivos fueron: la automatización y la verificación de huellas dactilares, el registro electoral y los métodos y normas de la auditoria (*El Universal*, 15 de junio de 2004). A fines de junio la oposición denunció la incertidumbre que rodeaba el proceso, estando aún pendientes de resolución el método de auditoria de las máquinas empleadas en la votación, el criterio para depurar el Registro Electoral, la distribución de centros de votación en las regiones más densamente pobladas, así como la normativa para los observadores internacionales (*El Universal*, 21 de junio de 2004). Por otra parte, la utilización de máquinas para detectar las huellas dactilares provocó el temor de una posible de difusión de la identidad de los votantes.

El cierre del registro electoral se realizó finalmente el 20 de julio, anunciándose su publicación para el 24, luego de un proceso “relámpago” de impugnación. Dos miembros de la CNE (Sobella Mejías y Zamora) denunciaron que no había sido debidamente verificado y que el número de inscriptos en el exterior había disminuido llamativamente (*El Universal*, 21 de julio de 2004). De hecho, el registro recién fue oficializado el 30 de julio.

A pesar de las disputas en torno al CNE, una encuesta de opinión reveló que el 51% de la población tenía en el 2004 “bastante confianza” en la CNE, el 21% “poca confianza” y “ninguna” para el 13% (*El Universal*, 3 de julio de 2004). Este mismo relevamiento (realizado entre el 3 y el 18 de julio) mostró que el 16 % se considera de la oposición y un 37 % chavista, mientras que los indecisos alcanzan un 47%. El estudio destaca también que Chávez era fuertemente apoyado (55-64%) por los estratos socioeconómico mas bajos (D y E), mientras que en los mas altos (A y B) sólo contaba con un 14% de apoyo, y con el 33% en el estrato C. Otra encuesta (realizada entre el 15 y el 25 de julio) halló un fuerte crecimiento del apoyo a Chávez que habría alcanzado un 60%, mientras que la revocatoria solo era apoyada por un 35%. (North American Opinión Research INC en *El Universal*, 31 de julio de 2004).

En agosto, surgieron tres nuevas polémicas. La primera relativa a la injerencia norteamericana a través manifestaciones públicas del presidente Bush y sus funcionarios que expresaban desconfianza respecto a la intención de Chávez de permitir el referendo. Como contrapartida, Chávez acusó al gobierno de un financiamiento ilegítimo a las organizaciones opositoras (*El Universal*, 4 de agosto de 2004). La segunda polémica fue en torno a las acusaciones al gobierno por la nacionalización "indiscriminada" y de intención claramente electoral, a 271.000 extranjeros (entre ellos 200.000 colombianos), como parte de la "misión identidad", que se habría iniciado en junio. El gobierno había ordenado en febrero una cedulação masiva a través de la implementación de numerosas oficinas ambulantes (*El Universal*, 8 y 11 de agosto de 2004).

Por último, uno de lo últimos aspectos pendientes referidos a la organización del evento por la CNE y reclamado la oposición, fue el procedimiento de totalización de los datos. A cuatro días del referendo, la CNE estableció que los preliminares se realizarían en base a la transmisión de las actas automatizadas y que los definitivos se harían por medio de las actas certificadas que llegaran de manera física al ente comicial (*El Universal*, 11 de agosto de 2004)

Las ambigüedades de la democracia (directa) en Venezuela

Luego del referendo, las acusaciones de fraude no cesaron a pesar del avalado por los observadores internacionales al acto. Entre varias cuestiones, se mencionó la alteración del proceso establecido para la totalización de los datos del referendo (en lugar de basarse en las actas impresas en cada centro de votación, se transfirieron los resultados electrónicamente). Por otra parte, reaparecieron las denuncias de manipulación del registro electoral por la incorporación masiva de población (1.800.000 personas) en los dos meses previos a la votación; así como el tardío cierre de ese registro (10 de julio en lugar del 15 de mayo).

La Organización de Estados Americanos (OEA) se pronunció el 26 de agosto, avalando la realización del referendo (Resolución 869). El Centro Carter, en su informe final sobre Venezuela reconoció la legalidad del proceso, aunque recomendó mayor transparencia a la CNE, así como la necesidad de mejorar los mecanismos de recolección, verificación y reparo de firmas, y reclamó una mayor "receptividad" para la participación de los observadores internacionales y la oposición, así como establecer mecanismos de auditoria del Registro electoral y de la votación misma (*El Universal*, 26 de febrero de 2005)

Los análisis académicos y periodísticos difieren sobre la evaluación del proceso y el resultado del referendo, pero todos ellos acuerdan en que el referendo no logró solucionar, ni siquiera atenuar, la polarización social y política en Venezuela.

McCoy⁵⁹ señala que si bien la votación fue demorada con motivos no siempre justificables (en particular el complejo proceso de verificación de firmas), y esta demora perjudicó a la oposición, no puede hablarse de fraude. A causa de este retraso, varios factores no vinculados a un proceso de fraude, sin embargo, terminaron por favorecer a Chávez. Estos factores serían: 1) la acelerada recuperación económica resultado de la mejora de

⁵⁹ McCoy (2005) op.cit.

los precios del petróleo, permitió canalizar grandes recursos a través de sus populares "misiones; 2) la vasta campaña de nacionalización de inmigrantes y de distribución de documentación, que elevó el padrón de 12 a 14 millones de persona; y 3) La propia decisión de la CD de postergar la designación de un candidato de relevo, para evitar las peleas internas.

Además, Kornblith⁶⁰ advierte que las reglas del referendo revocatorio fueron totalmente ad-hoc y sancionadas a través de un proceso decididamente dudoso, ya que el poder otorgado a la CNE fue absoluto, incluyendo el fijar sus propias atribuciones. Y ella concluye que esto incidió significativamente a lo largo de todo el proceso perjudicando a la oposición. Las evidencias de esto serían: 1) el carácter oficialista del miembro "árbitro" de la CNE, circunstancia que se evidenció en la sistemática votación 3-2 favorable al gobierno; 2) la violación de los plazos establecidos para cada instancia del proceso; 3) la aplicación retrospectiva de una norma establecida en febrero de 2004, que establecía que las firmas y datos que las acompañaban debían ser escritos por el votante; 4) la formulación de la pregunta en la boleta, ya que no menciona la palabra revocatoria o alguna similar, y revierte la práctica internacional de colocar el Si antes de No; 5) el uso de un sistema electrónico nunca utilizado antes incluyendo la contratación de empresas sin experiencia electoral y el uso de detectores de huellas dactilares que provocó preocupación respecto de la preservación del anonimato de los votantes; 6) la reasignación o baja de muchos votantes y la falta de tiempo para rectificaciones, dada la demora en la publicación del Registro Electoral definitivo; y 7) la difusión de los nombres de los firmantes de la petición de revocatoria, convirtiéndose en un instrumento de intimidación y abuso. Kornblith también señala que los cuantiosos recursos financieros, y en especial la masiva campaña de identificación, favorecieron a Chávez. La base clave de apoyo a Chávez fueron los sectores de menores recursos, muchos de ellos sin documentos. La campaña de registro masivo de personas fue iniciada en abril de 2004, cuando fue claro que el referendo era inevitable. La CNE por su parte, mantuvo abiertos los registros electorales hasta el 10 de julio de 2004, mucho después de lo establecido por las prácticas internacionales y la Ley Electoral, que fija un plazo de 90 días antes de las elecciones como tope para poder realizar las correcciones y reparaciones necesarias.

Por su parte, Lander y López Maya (2004) afirman que la polarización política venezolana, presente desde 1998, es una expresión de la profunda brecha social que tiene manifestaciones territoriales, especialmente en los principales centros urbanos del país. El resultado del referendo (y de las elecciones nacionales) reprodujodicha polarización. Los autores encuentran que este comportamiento electoral social y territorialmente delimitado se repite al interior de cada ciudad. Las parroquias y centros con predominio de sectores medios y altos votaron contra Chávez, y los de sectores bajos a favor.

El balance del ejercicio de la democracia directa arroja resultados ambiguos. Los mecanismos de democracia directa propuestos por Chávez se inscriben en una lógica que si bien promueve la participación de los ciudadanos, dicha participación es impulsada y diseñada por el Poder Ejecutivo. Desde los "círculos bolivarianos" fundados en 1999

⁶⁰ Kornblith, Miriam (2005), "The Referendum in Venezuela: Elections versus Democracy," En: Journal of Democracy 16 (January) (124-37)

(organizaciones creados para la divulgación de las ideas bolivarianas), el "parlamentarismo de calle" (consultas populares sobre propuestas legislativas), los "comités de tierras urbanas" (instancias de participación social en el proceso de regulación de la tierra), los "comités de agua" (grupos de vecinos que tienen como objetivo generar alternativas de mejora del servicio de agua potable y saneamiento) hasta los consejos comunales aprobados en el 2006, pretenden encauzar el accionar colectivo de los ciudadanos. Estos mecanismos al igual que la consulta popular, el referendo y la iniciativa legislativa (y también las cooperadoras de trabajo, la cogestión y las "misiones") buscan, según el propio Chávez, empoderar a la ciudadanía y darle protagonismo, es decir procuran profundizar la "democracia participativa".⁶¹ Sin embargo, estas instancias, controladas por el Poder Ejecutivo, son en muchos casos, redes que reproducen viejas prácticas de clientelismo y de corrupción e instrumentos de reclutamiento de activistas políticos para la causa chavista. Es decir, son mecanismos que tienden a promover una relación directa de los ciudadanos con el gobierno, reforzando su poder, a costa de otros mecanismos de representación como los partidos políticos y las organizaciones sociales autónomas. Por su parte, tal como vimos, los mecanismos de democracia directa como las consultas populares iniciado por el presidente promueven muchas veces la delegación de poderes en el Ejecutivo en detrimento de otros mecanismos de representación y de los demás poderes del Estado y cuando son iniciadas por la ciudadanía, el Poder Ejecutivo interviene en el proceso generando dudas sobre la legitimidad del resultado. Por otra parte, el escaso debate previo a la puesta en marcha de los mecanismos de participación son evidentes.

En definitiva, los ejercicios de democracia directa en sentido estricto o amplio, son reflejos de las ambigüedades propias de la democracia venezolana tensionada por la participación ciudadana y el autoritarismo presidencial, las propuestas de democratización y la recreación de viejas prácticas clientelares y corruptas. El escaso apego a las instituciones, la limitada autonomía de la sociedad civil, en un país atravesado por grandes diferencias económicas y sociales y bipolarizado por el liderazgo de Chávez, impregna a "la política" venezolana, en todas sus manifestaciones.

Nueva consulta, primer rechazo y más tensión

Meses después de redactar este artículo, el 15 de agosto de 2007 Chávez presentó una nueva propuesta de reforma (que modificaba 33 de los 350 artículos de la constitución aprobada en 1999). Al igual que en otras iniciativas presidenciales, hubo muy poca participación de otros actores políticos y sociales en la elaboración de la propuesta y escaso debate

⁶¹ La promoción del nuevo modelo de Estado, de justicia y equidad; a través de la construcción de una democracia activa, donde la participación ciudadana juega un papel primordial en las nuevas relaciones de poder. En este sentido, se requiere seguir profundizando las reformas relativas al parlamentarismo de calle y los consejos comunales" (Exposición de motivos del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, República Bolivariana de Venezuela. En: <http://www.presupuestoygenero.net/unfpa2/documentos/exposicion.pdf>

público. El 2 de noviembre la Asamblea Nacional aprobó el proyecto del presidente y agregó otras, lo que en conjunto llevó a proponer la modificación de 69 artículos constitucionales. El proyecto incluía: la elección indefinidamente al presidente y la extensión del mandato de seis a siete años, la creación de nuevos tipos de propiedad para ser administradas por cooperativas y comunidades, la conversión de las Fuerzas Armadas en milicias bolivarianas, la universalización del seguro social, el derecho al voto desde los 16 años, la reducción de la jornada laboral de ocho a seis horas, la modificación de la división territorial, la eliminación de los derechos a la información y debido proceso durante los estados de excepción. Además, la reforma prohibía los monopolios y latifundios y dejaba la política monetaria en manos del gobierno (lo que representaba en los hechos la pérdida de autonomía del Banco Central).

El 2 de diciembre de 2007, por primera vez desde que asumió el gobierno, Chávez recibió el rechazo ciudadano al no aprobarse la reforma constitucional propuesta por él. La reforma se dividía en dos bloques. El bloque A conformado por los artículos que correspondían a la reforma propuesta por Chávez, obtuvo 49.36% de votos favorables (frente al 50.7%), y el bloque B, compuesto por las modificaciones de la Asamblea Nacional, obtuvo el 48.94% frente al 51.05% (datos del CNE). Como en los otros ejercicios de democracia directa en Venezuela, esta consulta actuó como un plebiscito sobre Chávez y su proyecto político. La negativa recibida constituyó un duro revés para Chávez (quien si bien aceptó la derrota, descalificó la victoria) y no contribuyó a generar un clima de diálogo. Al momento, la oposición no ha logrado capitalizar la derrota presidencial.

TABLAS

Tabla 1: Democracia directa en la Constitución de Venezuela

DEMOCRACIA DIRECTA	Art. 70 (genérico)	
REFERENDO OBLIGATORIO (para enmendar o reformar una constitución)	Artículos 340-346	
REFERENDO FACULTATIVO VINCULANTE	INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO	
	INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	Artículo 73
	INICIATIVA POPULAR	
REFERENDO FACULTATIVO CONSULTIVO (NO VINCULANTE)	INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO	Artículo 71
	INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	
	INICIATIVA POPULAR	
REFERENDO ABROGATORIO (vinculante)	INICIATIVA CIUDADANA	Artículo 74
	INICIATIVA DEL PRESIDENTE	
REVOCATORIA DE MANDATO (vinculante)		Artículo 72 (Art. 233)
INICIATIVA LEGISLATIVA		Artículos 204 y 205
OTROS MECANISMOS: iniciativa ciudadana, Asamblea Nacional Constituyente, Cabildo abierto y asamblea de ciudadanos		Artículo 348 (347)

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Tabla 2: Porcentaje de votos obtenidos por los presidentes venezolanos (1947-2006)

Presidente	Partido	AÑO	% de Votos
Rómulo Gallegos	AD	1947	74.4
Rómulo Betancourt	AD	1958	49.2
Raúl Leoni	AD	1963	32.8
Rafael Caldera	COPEI	1968	29.1
Carlos Andrés Pérez	AD	1973	48.7
Herrera Campins	COPEI	1978	46.6
Jaime Lusinchi	AD	1983	56.7
Carlos Andrés Pérez	AD	1988	52.8
Rafael Caldera	Convergencia/ MAS y otros		30.5
Hugo Chávez	MVR/ MAS y otros	1998	56.20
Hugo Chávez	MVR/MAS y otros	2000	59.8
Hugo Chávez	MVR/MAS y otros	2006	62,57%

Elaboración propia en base a datos de la CNE www.cne.gov.ve

Tabla 3: Abstención electoral en Venezuela (1958-2006)

ELECCIONES PRESIDENCIALES	ABSTENCION
1958	7,85%
1963	9,22%
1968	5,64%
1973	3,48%
1978	12,44%
1983	12,25%
1988	18,08%
1993	39,84%
1998	36,54%
2000	43.69%
1999 – Elección de constituyentes	53,7%
2006	25, 3%
REFERENDOS	
Referendo 1999 (abril) convocatoria Asamblea Nacional Constituyente (ANC)	62,1%
Referendo 1999 (diciembre) Reforma Constitucional	54.74%
Referendo 2000 (diciembre) renovación de la dirigencia sindical	75.5%
Referendo 2004 (agosto) revocatoria de mandato presidente Chávez	30.08%

Referendo 2007 (diciembre) Reforma constitucional	44.1%
---	-------

Elaboración propia en base a datos de la CNE